



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 17 de marzo de 2020

### OFICIO CIRCULAR N° 061-2020-CE-PJ

Señor Doctor

Presidente de la Corte Superior de Justicia de  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en sesión de la fecha dispuso lo siguiente: "**ACUERDO N° 480-2020**: Primero: Establecer que los jueces designados en los órganos jurisdiccionales de emergencia, solo atenderán los casos graves y urgentes mencionados en la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ. Segundo.- Los jueces designados asistirán a sus despachos cuando sean requeridos, para atender los mencionados casos. Tercero.- Disponer que se brinde facilidades al personal, en el ingreso al centro laboral. Cuarto.- Los presidentes de las Cortes Superiores emitirán las disposiciones complementarias que se requieran; dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
**JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO**  
Presidente

L.A.M.C/rfpc